

Municipio de Sayula de Alemán, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-30144-19-2147-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2147

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,508.0
Muestra Auditada	1,508.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Sayula de Alemán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 1,508.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual

se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Sayula de Alemán, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones del proceso seleccionado para su fiscalización correspondiente a las Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 1,508.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Importe
Adquisiciones, arrendamientos y servicios	
1 Actividades cívicas y festividades (entrega de bicicletas, dulces y balones para niños por el día de Reyes)	1,508.0
Total	1,508.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales específicos de las participaciones federales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de una póliza de pago con folio P202302000002 de fecha 12 de enero de 2023, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagada con Participaciones Federales a Municipios 2022, por 1,508.0 miles de pesos, correspondiente al pago de Actividades cívicas y festividades (entrega de bicicletas, dulces y balones para niños por el día de Reyes), se verificó que en la información presentada se contó con las cotizaciones del estudio de mercado; asimismo, que el proveedor adjudicado no se encontraba sancionado ni por el orden local, ni el federal.

3. Con la revisión de una póliza de pago con folio P202302000002 de fecha 12 de enero de 2023, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagada con las Participaciones Federales a Municipios 2022 por 1,508.0 miles de pesos, correspondiente al pago de Actividades cívicas y festividades (entrega de bicicletas, dulces y balones para niños por el día de Reyes), se constató que la adquisición fue asignada de forma directa superando los montos máximos sin contar con un dictamen de excepción a la licitación debidamente fundado y motivado, además de que no proporcionaron diversos documentos como es la suficiencia presupuestal, el programa anual de adquisiciones, el análisis comparativo, las invitaciones a participantes, el acta o comunicación del fallo, el acta constitutiva del proveedor adjudicado así como su constancia de situación fiscal; asimismo, el proveedor no acreditó la personalidad jurídica del representante legal y no se encuentra inscrito en el padrón de proveedores. Tampoco se formalizó un contrato de adquisiciones y no se presentó una garantía de cumplimiento; por otro lado, la orden de pago presentada tiene inconsistencias ya que no se encuentra firmada por las personas que intervienen y autorizan la adquisición, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 10, 21, 27, 32, 43, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 64 fracción II y 111.

El municipio de Sayula de Alemán, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el dictamen técnico económico, el acta de fallo, el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa, la constancia de situación fiscal y el contrato; sin embargo, no presentó la suficiencia presupuestal, el programa anual de adquisiciones, la constancia de inscripción de proveedores y la garantía de cumplimiento, por lo que no se solventa lo observado.

2022-B-30144-19-2147-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Sayula de Alemán, Veracruz de Ignacio de la Llave o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron la suficiencia presupuestal, el programa anual de adquisiciones, la constancia de inscripción de proveedores y la garantía de cumplimiento; además, la orden de pago presentada tiene inconsistencias ya que no se encuentra firmada por las personas que intervienen y autorizan la adquisición, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 10, 21, 27, 32, 43, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 64, fracción II, y 111.

4. Con la revisión de la póliza de pago con folio P202302000002 de fecha 12 de enero de 2023, por 1,508.0 miles de pesos, correspondiente al pago de Actividades cívicas y festividades (entrega de bicicletas, dulces y balones para niños por el día de Reyes), se revisó la documentación comprobatoria presentada como lo son la póliza de egresos, factura, comprobantes de transferencia bancaria y algunas fotografías del evento; sin embargo, no se presentó la documentación que avale la entrega de los bienes por el proveedor y la recepción acordada, y tampoco fue presentada la documentación que avale el ingreso y salida de almacén de los bienes adquiridos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

El municipio de Sayula de Alemán, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó un acta de entrega recepción con fecha reciente de 2024 y un reporte de salida de mercancía sin fecha, documentación que no corresponde al evento de día de reyes de 2023, tampoco presentaron el ingreso y salida de almacén de los bienes adquiridos, por lo que no se solventa lo observado.

2022-D-30144-19-2147-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,508,000.64 pesos (un millón quinientos ocho mil pesos 64/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, debido a que no se proporcionó la documentación que avale la entrega de los bienes por el proveedor y su recepción, y tampoco fue presentada la documentación que avale el ingreso y salida de almacén de los bienes adquiridos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,508,000.64 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,508.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Sayula de Alemán, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 1,508.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Sayula de Alemán, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAY/CM/009/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 4, se consideran como no atendidos.



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Sayula de Alemán, Ver., a 01 de febrero de 2024

OFICIO No. SAY/CM/009/2024

ASUNTO: Se remite información para Solventación a las Observaciones de la revisión Participaciones Federales Ejercicio 2022



LIC. GUILLERMO OROZCO LARA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D.2"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 35, 73 Quater y 73 terdecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y en atención al oficio número DGAGF "D" /0074/2024 de fecha 11 de enero 2024, mediante el cual adjuntan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

En razón de lo anterior, con todo respeto y en referencia a la auditoría número 2147 con título "*Participaciones Federales a Municipios*", para la revisión a la Cuenta Pública 2022, de lo cual determinaron Observaciones preliminares correspondiente a este H. Ayuntamiento, por lo que expedimos la siguiente Solventación:

Con Observación

Núm. Del Resultado: 3

Procedimiento Núm.: 2.1

Descripción del Resultado

Con la revisión de la información de la etapa de planeación, programación y contratación de 1 expediente proporcionado respecto a la contratación S/N, en concepto de Actividades cívicas y festividades (Entrega de bicicletas a niños por el Día de Reyes) por un monto total de 1,508,000.64 pesos, se tiene que, en el expediente proporcionado no presentan diferentes documentos como la suficiencia presupuestal, el programa anual de adquisiciones, el dictámenes de excepción a la licitación y/o dictamen técnico-económico, acta de fallo, acta constitutiva de proveedor adjudicado así como su constancia de situación fiscal, el representante legal del proveedor no acredita su personalidad, el proveedor no se encuentra inscrito en el padrón de proveedores, el contrato no fue presentado, y tampoco presentaron la fianza de cumplimiento, lo anterior en incumplimiento de

Benito Juárez S/N Col. Centro
CP 96150
Sayula de Alemán, Veracruz.
Tel. 924 24 000 00



00621



200 AÑOS
VERACRUZ
REINICIO DE LA Llave
UNO PARA TODOS



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 10, 21, 32, 59, 60 y 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACLARACIONES:

Con referencia a esta partida de Actividades cívicas y festividades, se hace de conocimiento que se llevó a cabo la Adquisición de 180 bicicletas rodada número 12, 210 bicicletas rodada número 16, 210 bicicletas rodada número 20, compra de dulces surtidos y 250 balones, requeridos para realizar el festival del Día de Reyes, beneficiando a niños y niñas de las diferentes comunidades pertenecientes a este Municipio de Sayula de Alemán, Ver., quienes viven en una situación de pobreza de moderada a extrema.

En este sentido, se realizó la Adquisición de Juguetes bajo el procedimiento de Licitación Simplificada, adjuntando la documentación soporte de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, 21, 32, 59, 60 y 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATORIA Y COMPROBATORIA QUE LA SOLVENTA:

Se adjunta copias certificadas de la siguiente información

- A. Dictamen técnico-económico de fecha 23 de diciembre 2022 del Folio 001 al 004.
- B. Acta de fallo de fecha 26 de diciembre de 2022 del folio 005 al 006.
- C. Acta constitutiva del proveedor del folio 007 al 026.
- D. Constancia de situación fiscal del folio 027 al 029.
- E. Identificación oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral del folio 030 al 032.
- F. Póliza de pago folio: P202301000002 con el folio 033.
- G. Póliza de Cheque número 002 con el folio 034.
- H. Transferencia Bancaria número con el folio 035.
- I. Factura número FC 9290 del folio 036 al 037.
- J. Contrato celebrado entre el H. Ayuntamiento y el proveedor del folio 038 al 045.

Benito Juárez S/N Col. Centro
CP 96150
Sayula de Alemán, Veracruz.
Tel. 924 24 000 00



200 años
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Con Observación

Núm. Del Resultado: 4

Procedimiento Núm.: 2.2

Descripción del Resultado

Con la revisión de la información de la etapa de planeación, programación y contratación de 1 expediente respecto a la contratación S/N, en concepto de Actividades cívicas y festividades (Entrega de bicicletas a niños por el Día de Reyes) por un monto total de 1,508,000.54 pesos, se tiene que en el expediente fue presentada documentación comprobatoria y justificativa del gasto como lo son evidencias del bien en forma de fotografías, así como póliza, factura, comprobantes de transferencia bancaria, estados de cuenta y el contrato de apertura de cuenta, sin embargo, tal y como se menciona en el resultado que precede, al no haber sido presentado el contrato, no es posible delimitar la fecha de entrega pactada, y en el mismo sentido, tampoco fue presentada documentación que avale la recepción de conformidad en tiempo respecto a los bienes contratados, ni tampoco fue presentada documentación que avale la entrada y salida de almacén, lo anterior, en cumplimiento del artículo 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ACLARACIONES:

Cabe mencionar que con respecto a esta Observación se recibió a entera satisfacción tal como se muestra en el acta entrega recepción de los productos contenidos en la factura tal como lo indica en la licitación y en las cláusulas del contrato, realizando la revisión y la verificación de lo recibido por parte del proveedor.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATORIA Y COMPROBATORIA QUE LA SOLVENTA:

Se adjunta copias certificadas de la siguiente información

- A. Acta entrega-recepción de mercancía del folio 046 al 047.
- B. Factura número con folio 048.
- C. Reporte de salida de la mercancía con folio 049.

Benito Juárez S/N Col. Centro
CP 96150
Sayula de Alemán, Veracruz.
Tel. 924 24 000 00



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
1824-2024



MUNICIPIO DE
SAYULA DE ALEMÁN
Se funda en el año de 1824

2024- 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Con respecto a los demás resultados no existieron observaciones, las cuales solo se enlistan:

- Núm. Del Resultado: 2
Procedimiento Núm.: 2.1
- Núm. Del Resultado: 3
Procedimiento Núm.: 2.1
- Núm. Del Resultado: 1
Procedimiento Núm.: 1.1

Sin más que agregar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



L.C. ROBERTO CARLOS MORALES HERNÁNDEZ
ENLACE DE AUDITORÍA NÚMERO 2147 CON TÍTULO "PARTICIPACIONES FEDERALES
A MUNICIPIOS Y TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA DE ALEMÁN, VER.

C.c.p. Mtra. Lorena Sánchez Vargas.- Presidenta Municipal.- Para su superior conocimiento.
Mtro. Emilio Batelgo Delgado.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.- Para su conocimiento.

Archivo

Benito Juárez S/N Col. Centro
CP 96150
Sayula de Alemán, Veracruz.
Tel. 924 24 000 00

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Sayula de Alemán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 10, 21, 27, 32, 43, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 64 fracción II y 111.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.